



ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO IV N°. 2884 DIRECTOR (E): ROSA ELENA MORALES MENESES. MAYO 10 DEL AÑO 2019

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

PROYECTO DE ACUERDO N° 244 DE 2019 PRIMER DEBATE “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ANUAL INTERNACIONAL DE MUSICA SACRA EN BOGOTA, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.....	4304
PROYECTO DE ACUERDO N° 245 DE 2019 PRIMER DEBATE “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CARNAVAL INTERCULTURAL Y MULTICULTURAL DE BOGOTA,D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.....	4317

PROYECTO DE ACUERDO N° 244 DE 2019

PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ANUAL INTERNACIONAL DE MUSICA SACRA EN BOGOTA, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este proyecto de acuerdo, tiene el propósito de INSTITUCIONALIZAR EL FESTIVAL ANUAL INTERNACIONAL DE MUSICA SACRA EN BOGOTA, D.C., como máxima expresión artística, cultural y espiritual de una sociedad que requiere rescatar los valores éticos y morales.

Este Festival se ha venido realizando desde hace seis (6) años, con las características del más alto nivel artístico y capaz de reunir artistas de todo el mundo, en el que se han dado encuentros entre las diferentes iglesias como la música sagrada de Mongolia, Himnos Luteranos, música sagrada de Japón, música devocional de la india, música sacra del Renacimiento y del Barroco, música coral del s. XX, música litúrgica judía, Coro del Monasterio de Sretensky de Moscú, entre otros.

II.- MARCO HISTORICO

En la tradición de la música occidental, la **música sacra** (también llamada **música sagrada** y, en ocasiones, según la función y el contexto, **música litúrgica**) es toda aquella música que se ha concebido para cantarse, tocarse o interpretarse en los contextos litúrgicos o religiosos.

Originalmente la música sacra fue una forma de expresión musical nacida en Europa durante la Alta Edad Media (siglo V) y desarrollada como parte de los ritos cristianos de la época. Por extensión también es aplicable a las diferentes manifestaciones musicales religiosas de otros pueblos, ya sean de origen hindú, budista, árabe, judío etc. La historia de la música occidental tal y como se la conoce hoy en día comienza durante la Edad Media cuando la Iglesia católica incluyó ciertos cantos en latín en sus ceremonias y comenzó a utilizar símbolos escritos destinados a ser recordados como indicaciones musicales a la hora de ejecutar los cantos; a estos símbolos se les llamó neumas y sirvieron para el canto gregoriano, llamado antes canto llano, una selección de cantos litúrgicos.

EN EL CRISTIANISMO

En el pensamiento occidental se suele reservar su uso para la música cristiana, incluyendo a veces la música cristiana contemporánea, en la cual la música explora temas cristianos para la juventud, aunque por su diseño puede ser tocada en otros lugares con excepción de iglesias.

La música sacra durante un servicio religioso para muchas iglesias es una parte fundamental de su liturgia. Se cantan kyries, himnos, salmos y canciones espirituales entonadas a Dios.

Por otra parte, las iglesias algunas veces cantan a cappella para adorar a Dios. Ocasionalmente, los instrumentos musicales se utilizan solos para expresar alabanza hacia la deidad. Todas estas maneras o estilos son utilizados por una religión u otra. En la música más temprana de la iglesia cristiana, como es el caso de algunos libros del Nuevo Testamento, son probablemente himnos.

Algunos de esos fragmentos todavía se cantan como himnos en las iglesias ortodoxas, incluyendo los himnos “despierta, despierta tu que duermes” en ocasiones como los bautismos.

PRIMERAS REFERENCIAS

En los Evangelios de Mateo 26:30 1 y Marcos 14:26 2 dicen que Jesús junto a sus discípulos entonaron un himno antes de que él se entregara para ser crucificado, por medio de Judas. El apóstol Pablo en el libro de los Efesios 5:19 3 exhorta a la iglesia de Éfeso a entonar salmos, Himnos y canciones espirituales al Señor. En la Epístola

a los colosenses 3:16 4 el mismo Pablo urge a la iglesia de Colosas para enseñar y amonestarse unos a otros, con himnos y cantos espirituales.

ALBORES DE LA IGLESIA CRISTIANA

Una referencia fuera de la Biblia es a través de uno de los primeros Himnos que entonaron los paleocristianos en la antigua iglesia *Oh maravillosa luz* (Griego Φῶς Ἰλαρόν, Phós Hilarón) en el cuarto siglo, Basilio el Grande se refirió a este Himno en su tiempo, como *El viejo Himno*.

La popularidad del Arrianismo en el cuarto siglo se puede atribuir a las canciones pegadizas que el sacerdote Arrio compuso con ayuda de otros.

El renombre de las canciones ayudó aumentar la popularidad de sus enseñanzas.

Efrem el sirio compuso una serie de himnos que más adelante en el cuarto siglo que eventualmente le ayudaría a ser reconocida como la doctrina ortodoxa que es.

Los himnos son expresiones formales de alabanza o declaraciones de las verdades de Dios.

Troparia y **Kontakia** son dos formas tempranas de himnos que se incorporaron en la adoración de la iglesia cristiana.

A la conclusión del quinto consejo ecuménico, el emperador Justiniano I se le atribuye haber compuesto un himno resumiendo la conclusión del consejo ecuménico, *El único primogénito*. Este himno fue incorporado en la liturgia divina de Juan Crisóstomo y aún se sigue cantando extensamente ahora en día.

Solo se tienen los textos de estos himnos, no la música. El himno más antiguo conocido con la notación musical es el Himno Oxyrhynchus, llamado así por el sitio de su descubrimiento fechado en el siglo III. Es uno de los pedazos más antiguos escritos en una notación de estilo griego antiguo.

Por supuesto es difícil hacer declaraciones sobre las calidades musicales de la música cristiana antigua, debido a la falta de evidencias concluyentes, y aún no está claro qué influencia tuvo esta clase de himnos en la música cristiana contemporánea.

CANTOS BIZANTINOS

Artículo principal: Música bizantina

El canto o la música bizantina, fue la música principal del Imperio bizantino y por extensión la música de sus conquistados, así se transformó a la música ortodoxa cristiana, y su gente después de la caída del Imperio otomano.

MÚSICA OCCIDENTAL

Artículo principal: Canto gregoriano

Varias tradiciones florecieron en el cristianismo occidental, una forma monofónica acompañada de cantos:

- El canto vétero-romano en Roma.
- El canto mozárabe en España.
- La canto galicano en Francia.
- El canto ambrosiano en Milán.
- El canto beneventano en Benevento

Alrededor del siglo IX y el X nació el canto gregoriano, según se cree es una derivación de la música carolingia la cual se deriva de una mezcla entre el canto romano y el canto gallego, el cual con la ayuda de Carlomagno se extendió por toda Europa, y después por los santos emperadores romanos, en el siglo XII en canto gregoriano había suplantado a todos los demás cantos o estilos musicales, excepto al canto gregoriano y al canto mozárabe en muchas capillas españolas.

El nombre gregoriano, probablemente se debe a Gregorio II, que después llegaría a ser asociado con su predecesor Gregorio el grande, el cual por su fama le llegaría a dar al canto gregoriano su fama de autoridad espiritual y antigüedad, tan fuerte es el mito de la autoría de gregorio, que perdura hasta ahora en día.

El canto gregoriano fue clasificado en 8 modos y fue influenciado por el canto bizantino de oktoechos, los textos cantados predominantemente se encuentran en la Biblia y en latín, aunque hay algunos textos en griego como Kyrie eleison y el Hagios Theos, el canto gregoriano ha pasado por periodos de detrimento y reavivamiento.

La más notable de todas debido a los monjes de Solesmes, quienes han producido la edición oficial actual, *Liber usualis*.

La mayoría de los cantos actuales pueden ser trazados a los cantos de los monjes de Solesmes, desde el Concilio Vaticano II, el uso de la liturgia en latín ha declinado, junto al canto gregoriano. De todas maneras la popularidad actual de las grabaciones de los monjes de Santo Domingo de Silos en los años 1990 sugiere que aún hay interés por este canto.

HIMNOS

Artículo principal: Himno

La tradición de los himnos en la lengua inglesa está ligada con la iglesia protestante. Los himnos protestantes van desde órganos, de la época de la reforma, como es el caso de Bach, hasta los himnos estadounidenses como es el caso de la arpa sagrada, Martín Lutero compuso varios himnos alrededor del siglo XVI, del cual se

inspiraba de las mismas notas musicales que escuchaba en las tabernas de su tiempo, otro famoso compositor de himnos fue Charles Wesley, hermano de John Wesley, Dwight L. Armstrong, hermano menor del evangelista Herbert W. Armstrong, quien fue un prolífico compositor el cual sus himnos basados en las escrituras son incluidos en la *Worldwide Church of God's hymnals* (Himnario mundial de la iglesia de Dios).

Herbert W. Armstrong creía que las palabras de muchos himnos tradicionales no estaban basados en las escrituras, así pues le pidió a su hermano que escribiera himnos basados en los salmos y otros libros de la Biblia.

Algunos himnos, particularmente los Villancicos son usados en cualquier denominación cristiana, mientras que otros himnos son solo usados por algunas tradiciones cristianas, o denominaciones tales como los bautistas entre otras denominaciones. En algunos casos se debe a diferencias doctrinales que hay en esas palabras, de algún himno, pero en su mayoría se debe a cuestiones de tradición, o de producción denominacional, o himnos aprobados por los líderes de esas iglesias, que vayan de acuerdo a su punto de vista, de lo que consideran santo.

Entre las denominaciones protestantes el uso de himnos fue un factor fundamental y de disolución, pues algunos estaban a favor de solo usar letras de los salmos, mientras otros favorecían el crear nuevas letras.

MÚSICA CRISTIANA CONTEMPORÁNEA

Artículo principal: Música cristiana

La más reciente forma de música "sacra" entre los diferentes miembros de las denominaciones cristianas se incluye dentro de la Música cristiana moderna. Este tipo de música debe su influencia a los géneros desarrollados en el siglo XX.

MÚSICA CRISTIANA PROTESTANTE BRASILEÑA

Mientras que, en el protestantismo brasileño, su influencia puede trazarse también en el protestantismo estadounidense, hubo un periodo entre los años 70 y principios de los 90, hubo un movimiento brasileño que mezclaba varios ritmos afro-brasileños, así como de la música popular brasileña, con exponentes tales como Caetano Veloso, Roberto Carlos y Gilberto Gil, entre otros, adaptando estos estilos a las iglesias, y dándoles un significado espiritual.

También es conocida como música evangélica a la música cristiana tanto en Brasil como en los países de habla castellana. La escuela musical brasileña aún continúa en evolución con aportaciones de muchos artistas tales como Guilherme Kerr y Elomar Figueira de Mello. Este último es considerado un erudito en música cristiana regional del Brasil que se aleja del nihilismo común en la música cristiana actual.

III.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE ACUERDO

DIFERENCIAS ENTRE MUSICA GOSPEL Y MUSICA SACRA

MUSICA GOSPEL

La **música góspel**, **música espiritual** o **música evangélica**, en su definición más restrictiva, es la música religiosa que surgió de las iglesias afroamericanas en el siglo XVIII y que se hizo muy popular durante la década de 1930. Más generalmente, suele incluirse también la música religiosa compuesta y cantada por cantantes cristianos sureños, independientemente de su etnia.

La música góspel, a diferencia de los himnos cristianos, es de carácter ligero en cuanto a música. La palabra góspel se deriva del vocablo anglosajón **godspel** (lit. "palabra de Dios), el cual se emplea para referirse a los evangelios. A esta forma de cantar se la denominó de esta forma debido a que era un canto evangélico para invitar a las personas hacia Dios. Las letras suelen reflejar los valores de la vida cristiana.

Es un género musical caracterizado por el uso dominante de coros con un uso excelente de la armonía. Entre los subgéneros se incluyen el góspel tradicional, góspel negro, sureño, etc. Hoy en día hay varios subgéneros llamados góspel.

FESTIVAL GOSPEL EN BOGOTA

Por Acuerdo Distrital No. 582 de 2015, se reconoce el Festival Bogotá Góspel como una práctica artística y de interés cultural de la ciudad.

MUSICA SACRA:

A diferencia de la música góspel, el Festival Internacional de Música Sacra, ésta cubija toda expresión artística y cultural dentro de los contextos litúrgicos o religiosos del mundo. CONVIRTIENDOSE EN UN PUENTE O LAZO DE UNION CON TODOS LOS CONTINENTES.

Es decir, El Festival de Música Sacra no sólo incluye la expresión artística musical de la expresión Religiosa Evangélica como lo es el Góspel, sino que incluye todas las expresiones litúrgicas y religiosas.

En la tradición de la **música** occidental, la **música sacra** (también llamada **música** sagrada y, en ocasiones, según la función y el contexto, **música** litúrgica) es toda

aquella **música que se ha concebido para cantarse, tocarse o interpretarse en los contextos litúrgicos o religiosos.**

Originalmente la música sacra fue una forma de expresión musical nacida en Europa durante la Alta Edad Media (siglo V) y desarrollada como parte de los ritos cristianos de la época. Por extensión también es aplicable a las diferentes manifestaciones musicales religiosas de otros pueblos, ya sean de origen hindú, budista, árabe, judío etc. La historia de la música occidental tal y como se la conoce hoy en día comienza durante la Edad Media cuando la Iglesia católica incluyó ciertos cantos en latín en sus ceremonias y comenzó a utilizar símbolos escritos destinados a ser recordados como indicaciones musicales a la hora de ejecutar los cantos; a estos símbolos se les llamó neumas y sirvieron para el canto gregoriano, llamado antes canto llano, una selección de cantos litúrgicos.

Desde su aparición hasta la actualidad, la música sacra occidental ha producido formas musicales tales como la misa, el réquiem, el Te Deum, el magnificat, el Stabat Mater, el oratorio, la cantata, el motete, el salmo o el villancico, entre otras. Son obras célebres de música sacra, por ejemplo, el Magnificat de Bach (1733), el Stabat Mater de Pergolesi (1731), el Réquiem de Mozart (1791), la Missa Solemnis de Beethoven (1823) o el Te Deum de Berlioz (1849), entre muchas otras.¹

¿QUÉ TIENE LA MÚSICA QUE UNE A TODA LA GENTE?

Sin importar el tiempo ni el lugar, la música tiene rasgos comunes que acercan a las personas, como si se tratara de un “pegamento social”.



¹ https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%Basica_sacra

Y qué mejor que ese pegamento social, sea UN FESTIVAL DE MUSICA SACRA, como instrumento eficaz que represente no sólo la exaltación de un arte, de una expresión cultural, sino que además permita que la humanidad y de manera especial en Colombia y en su Capital, la sociedad encuentre un espacio de espiritualidad que conlleve a la unidad y reconciliación. Fuerzas que transforman corazones y que trascienden a la sociedad.

Todas esas características que identifican al Festival de Música Sacra:

- ✓ **Como Expresión Cultural**
- ✓ **Como Expresión Artística del más alto nivel artístico**
- ✓ **Como espacio de espiritualidad**
- ✓ **Como Espacio de Unidad**
- ✓ **Como Espacio de Reconciliación**
- ✓ **Cada año El Festival Tiene un Lema Asertivo, que exhorta a los artistas y a la sociedad en General, hacerlo realidad.**

Son las que han identificado los Seis Festivales de Música Sacra que se han realizado en Bogotá a la fecha.

Cabe resaltar que cada año en la realización de este Festival, se evidencia, un mayor número de personas interesadas en participar en cada concierto, exigiendo en cada temporada, la presencia de artistas de la más alta calidad y con la

interpretación artística de las más variadas expresiones culturales, y sobrepasando las fronteras religiosas para iluminar la divinidad que esconde cada persona en su espíritu, tal como lo expresa Miguel Santocoloma en la Editorial del libro “La música nos Une”.

Otra característica MUY IMPORTANTE es que el 70% de sus conciertos y actividades académicas son de entrada libre, es decir, no tiene costo alguno, circunstancia que ha dado lugar a que el acceso a estos bellos conciertos desde el punto de vista y cultural, sea para todo el que desee asistir a ellos.

Veamos el comportamiento de este Festival desde su creación:

FESTIVALES MUSICA SACRA EN BOGOTA					
AÑO	LEMA	INVITADOS	NUMERO CONCIERTOS	ASISTENTES	ARTISTAS
2012	AGGIORNAMENTO DE LA IGLESIA (acercamiento de religiones)	El debut de este festival fue con ocasión de los 50 años del Concilio Ecueménico, en busca del acercamiento de las Religiones.	19	2.000	

2013	LA RECONCILIACION	Cuba, España, Polonia, Israel, Turquía, India, México, Italia, Alemania, Japón, Colombia.	23	10.000	250
2014	EL PERDON	MOSCU (Archimandita Tijón, Shevkunov y el Coro del Monasterio de Sretensky de Moscú, por primera vez en la historia se dio encuentro oficial entre la iglesia Ortodoxa Rusa y la Iglesia Católica Colombiana), Música Sagrada de Mongolia, Himnos Luteranos, música sagrada del Japón, música devocional del norte de la India, música sacra del Renacimiento y Barroco, música coral del S.XX, música litúrgica judía.	30	13.000	550
2015	LA PAZ	Artistas de los dos Continentes de Europa y América. Destacado invitado el Maestro Jordi Savall, reconocido mundialmente como uno de los mejores intérpretes e investigadores de la música antigua en el mundo y proclamado en 2009, Artista para la Paz por la UNESCO	35 Conciertos con Co-Producción internacional, con artista de primera línea	18.000	620
2016	MISERICORDIA	Artistas de Estados Unidos, Lituania, Polonia, España, Francia, Corea del sur, Argentina, México, Israel, Sudáfrica y Colombia	50	25.000	700
2017	FRATERNIDAD Este concierto es un homenaje a las víctimas del conflicto armado en Colombia	Artistas de Todos los Continentes: Polonia, Coros de Universidad Andes, Mezzosopranos, Suiza, Francia, ensamble Afrika Meets India de Nueva York, Chile, Noruega, Bolivia, Orquesta Sinfónica del Conservatorio de la Universidad Nacional de Colombia, España, entre otros.	50	30.000	750

AÑO 2018:

Del 13 al 30 de septiembre se llevó cabo en Bogotá el séptimo Festival de Música Sacra, cuya programación incluye 45 actividades gratuitas entre **conciertos, conferencias, clases magistrales, charlas con los artistas y visitas guiadas por las iglesias patrimoniales del centro histórico** de la capital.

Este evento, dedicado a promover la unión, el diálogo y el respeto a la diversidad de creencias, **contó además con la presencia de más de 600 artistas internacionales** que interpretaron música tradicional espiritual de África, Asia, Medio Oriente y América Latina.



En esta oportunidad la programación brindó la posibilidad de acceder a los más emblemáticos escenarios religiosos de Bogotá, muchos de ellos inaccesibles al público en general, para promover el turismo cultural y religioso de la ciudad y resaltar el patrimonio arquitectónico de Bogotá.

Con el patrocinio de Cine Colombia llegaron al Festival 10.000 niños y niñas de poblaciones vulnerables, para fomentar la apreciación musical en las edades tempranas y formar públicos críticos.

El Festival Internacional de Música Sacra de Bogotá se concibe **gracias al apoyo de más de 30 aliados nacionales e internacionales, entre los cuales se destacan la Alcaldía de Bogotá, el Banco de Bogotá, la Fundación Mario Santo Domingo, la Arquidiócesis de Bogotá, la Conferencia Episcopal de Colombia, el Vaticano y Cine Colombia.**

“Esta es una oportunidad para abrir nuestros corazones y mostrarle al mundo que, aunque somos todos distintos, tenemos algo en común y esto se llama el amor y el respeto por lo sagrado”, afirma Marianna Piotrowska, directora del Festival.

Como podemos observar “BOGOTA ya es reconocida como la CAPITAL DE LA MUSICA SAGRADA EN LATINOAMERICA”, así se le está identificando a nuestra ciudad.

Así las cosas, este Festival Internacional de Música Sacra de Bogotá, no sólo es un espacio de la máxima expresión cultural y artística, dentro del espectro cultural, también es un instrumento de captación de turistas nacionales e internacionales.

Pues, el sólo hecho de recibir todas las delegaciones de los países (alrededor de 20 países, en cada Edición), que van a intervenir en el Festival, con todas sus comitivas, además de los artistas nacionales que vienen de todas las partes del país, sumando alrededor de 700 artistas entre nacionales y extranjeros, en cada temporada, y teniendo en cuenta que, la duración del Festival, son cuatro (4) semanas, se convierte en UN ESPACIO DE OPORTUNIDAD DE GESTION TURISTICA.

Por todo lo anterior es necesario INSTITUCIONALIZAR este Festival Internacional, para que alrededor se desarrolle no sólo una actividad artística, cultural y de expresión espiritual, atractiva a nivel nacional e internacional, sino toda una estrategia Turística. Generando ingresos a la capital.

IV.- MARCO LEGAL Y JURIDICO

CONSTITUCION POLITICA NACIONAL

El artículo 1º de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión opinión política o filosófica."

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Por su parte, el Decreto 327 de 2008 "Por el cual se adopta la Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C. y su zona de influencia Región Capital" reza en su artículo

11 que “el objetivo del lineamiento de Mercadeo y Promoción es posicionar a la ciudad de Bogotá en el ámbito turístico panamericano manteniendo e incrementando los niveles actuales de visitas y el gasto promedio derivado de ellas, maximizando en lo posible los recursos turísticos disponibles”. Sin duda, el Festival Internacional de Música Sacra contribuye al cumplimiento de este objetivo.

V.- COMPETENCIA:

El Concejo es competente para esta iniciativa, dada la facultada contemplada en el artículo 12 del Decreto 1421 de 1993:

Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y la Ley:

1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

13. Regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

VI.- IMPACTO FISCAL

El presente Proyecto de Acuerdo no implica impacto fiscal, toda vez que conforme a la Ley 819 de 2003, no se compromete al Distrito en asignar apropiaciones presupuestales, sino que obedece al ejercicio propio de las funciones de las entidades comprometidas, como son la administración distrital, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte y al Instituto Distrital de Turismo.

De conformidad con el marco jurídico existente, el impacto fiscal y las consideraciones expresadas en el desarrollo del presente documento me permito presentar ante la corporación el presente proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ANUAL INTERNACIONAL DE MUSICA SACRA EN BOGOTA, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Cordialmente,

ROGER JOSE CARRILLO CAMPO
Concejal de Bogotá

GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ
Concejal de Bogotá

NELSON CUBIDES SALAZAR
Concejal de Bogotá

DIEGO ANDRES MOLANO A.
Concejal de Bogotá

PROYECTO DE ACUERDO N° 244 DE 2019

PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ANUAL INTERNACIONAL DE MUSICA SACRA EN BOGOTA, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en los numerales 1 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Institucionalizase el Festival Anual Internacional de música sacra en Bogotá, D.C., como una manifestación artística que promueve los valores entre la población de la ciudad capital, con el fin de integrar su población en un sano ambiente de convivencia y mediante programas culturales y espectáculos musicales con la participación de los mejores exponentes de la música religiosa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Administración Distrital a través de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro del marco de sus competencias, apoyaran y acompañaran esta actividad cultural.

ARTÍCULO TERCERO. - El festival se realizará del 8 de septiembre al 1 de octubre de cada año.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

PROYECTO DE ACUERDO N° 245 DE 2019

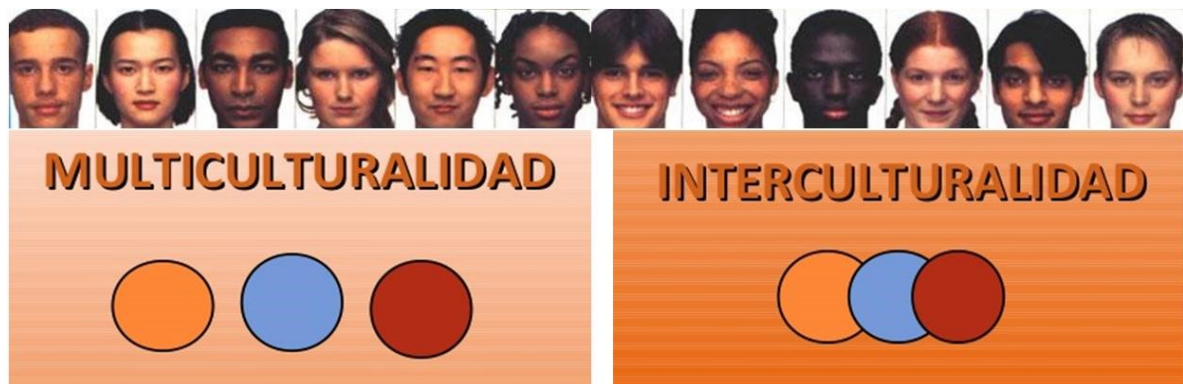
PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CARNAVAL INTERCULTURAL Y MULTICULTURAL DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo, tiene el propósito de crear en el Distrito Capital **UN CARNAVAL**, como la máxima expresión de Fiesta **INTERCULTURAL Y MULTICULTURAL DEL PAIS**, al convertirse Bogotá, en el punto de encuentro de culturas. Con el cual pretendemos no sólo defender, reconocer y exaltar el carácter multicultural en lo religioso, lingüístico, racial, étnico o de género, que concurre de manera permanente en Bogotá, como capital de la República, sino que además se pretende propender por la búsqueda de la identidad cultural en medio de la diversidad, respetando la diferencia, mediante el diálogo y escucha mutua, primando siempre la horizontalidad del proceso carnavalesco; adicional a la dinamización de la economía (industria creativa) mediante la puesta en escena y exaltación de las expresiones artísticas, gastronómicas, literarias, vernáculos y ancestrales de las distintas “colonias” y paisanajes residenciados en la jurisdicción del D.C.



2

² programandovalores.wordpress.com/2014/11/13/multiculturalidad-e-interculturalidad/

II.- ANTECEDENTES

Esta iniciativa se ha presentado en diferentes oportunidades, como se relaciona a continuación, y ha sido objeto de ponencias:

FECHA	TEMA	No.Proyecto	ESTADO	PONENTES	PONENCIA	COMENTARIOS ADMINISTRACION
1 de Agosto de 2013	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	183	ARCHIVADO	Fernando López Gutiérrez	Positiva con modificaciones	La Administración no emitió concepto
				Andrés Camacho Casado	Positiva	
29 de octubre de 2013	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	274	ARCHIVADO	Edward Arias	Negativa	La Administración no emitió concepto
				Jorge Durán Silva	Positiva con modificaciones	
11 de marzo de 2014	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	99	ARCHIVADO	Olga Victoria Rubio	Positiva con modificaciones	La Administración no emitió concepto
				César Alfonso García Vargas	Positiva	
4 Agosto de 2014	Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá, Multicultural	234	ARCHIVADO	César Alfonso García Vargas	Positiva	La Administración no emitió concepto
				Miguel Uribe		
2 de octubre de 2014	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	275	ARCHIVADO	Marco Fidel Ramírez A.	Positiva	La Administración no emitió concepto
				Hosmán Martínez	Positiva	
06 de mayo de 2015	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	207	ARCHIVADO	Carlos Roberto Sáenz	Positiva	La Administración no emitió concepto
				Javier Manuel Palacios	Positiva con modificaciones	
13 de agosto de 2015	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	321	ARCHIVADO	Nelly Patricia Mosquera	Ponencia Positiva con modificaciones	La Administración no emitió concepto
				Boris de Jesús Montesdeoca	Positiva	
15 de octubre de 2015	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	360	ARCHIVADO	Rafael Orlando Santisteban	Positiva con modificaciones	La Administración no emitió concepto
				Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Ponencia Positiva con modificaciones	
6 de Febrero de 2017	"Por medio del cual se crea el Festival de Bogotá,D.C., multicultural	137	ARCHIVADO			No se sometió a sorteo
29 de enero de 2019	"Por medio del cual se crea el Festival Intercultural y	114	ARCHIVADO			No se sometió a sorteo

	Multicultural de Bogotá, D.C.					
--	-------------------------------	--	--	--	--	--

Una vez realizado el estudio y análisis respectivo de todas estas importantes ponencias de las que hemos tomado atenta nota y que han sido enriquecedoras, ha dado lugar a que realicemos nuevamente la presentación de esta iniciativa que incluye las modificaciones que creemos pertinentes, con la convicción firme que la ciudad requiere de un **CARNAVAL** que defienda, reconozca y exalte el carácter multicultural e intercultural que converge en la capital de la República, al acoger a todas las razas, etnias de nacionales y turistas extranjeros, de manera permanente. Que se realice en los tiempos previos a los cuarenta días antes de la Semana Mayor de cada año, fecha propicia para incorporar la variopinta de Bogotá al circuito internacional turístico de CARNAVALES NACIONALES Y MUNDIALES, ofreciendo diversos escenarios públicos para que se exprese de manera libre la variedad de hacedores de festivales y carnavales de núcleos humanos residenciados en la ciudad.

Es necesario traer a colación algunas consideraciones de algunos ponentes que consideran importante esta iniciativa para la ciudad.

En uno de los apartes el H.Concejal Jorge Durán Silva, quien fuere ponente en una oportunidad de esta iniciativa, expresa:

“La iniciativa conlleva a dar un paso importante en la vinculación e integración de los diferentes frentes culturales que hoy convergen en la capital, esto permitiría mostrar y compartir sus costumbres, su raza, su folclor, sus artesanías, su gastronomía, de manera institucional con el apoyo no solo de sus regiones sino de los sectores de Cultura Recreación y Deporte, de Turismo, de Movilidad y demás de la capital.

Al aprobarla sin lugar a duda se entraría a fortalecer el trabajo que se ha desarrollado en la ciudad de hace varios años, resolviendo conflictos y buscando la integración étnica y cultural de los diferentes grupos regionales radicados en el distrito capital, para ello es dable reconocer que la Secretaria

Cultura, Recreación y Deporte, bajo el programa “Bogotá diversa e intercultural”, ha venido avanzando en los lineamientos de una política de enfoque poblacional diferencial para reconocer la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que desde los diferentes sectores e instituciones se formulen y desarrollen, para el mejoramiento de su calidad de vida, esto permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades.

El ingrediente social de la iniciativa la hace loable e interesante, con ella se avanzaría en la búsqueda de la igualdad de los pueblos radicados en la metrópoli y el respeto a sus costumbres, con la creación del Festival de la Bogotá Multicultural, se pretende defender, reconocer y exaltar el carácter multicultural que ha adquirido la ciudad en los últimos años, y propender por la búsqueda de la identidad cultural en medio de la diversidad. Estas razones me permiten acompañar positivamente la iniciativa, y a sus autores para dar este importante paso para la ciudad”.³

III.- MARCO HISTORICO

Es importante entender, que cuando hablamos de exaltar y de reconocer el carácter multicultural de Bogotá, nos referimos a la necesidad, “de defender y garantizar la convivencia democrática y pluralista de las distintas expresiones culturales de la Ciudad”, es decir, de lo que se trata es de defender e impulsar la diversidad cultural como supremo valor de civilidad.

Durante las últimas décadas, Bogotá ha experimentado un inusitado crecimiento poblacional, fundamentalmente originado en la llegada de personas provenientes de distintas regiones del país, por diferentes causas, pero en todo caso con el propósito de asentarse en esta ciudad.

Es de tal magnitud esta situación, que las últimas estadísticas poblacionales, establecen que los habitantes de Bogotá en un 70% aproximadamente, son oriundos de otras regiones del territorio nacional.

Esta situación, ha producido un hecho histórico, poco advertido por los estamentos gubernamentales y es la transición de una ciudad unicultural a una extraordinaria y fascinante metrópolis multicultural, que se caracteriza por albergar en un solo territorio a un gran número de grupos poblacionales con diferentes cosmogonías.

Colombia es un país multicultural, porque es pluriétnico, y Bogotá al alojar en su seno a todas las expresiones culturales de esa pluriétnicidad, se convirtió en el sumun del país, en la máxima expresión de nuestra diversidad, y es precisamente esa condición lo que queremos defender con este proyecto de acuerdo, en la búsqueda no solo de que se abran los canales de toda esa fuerza multicultural, sino de coadyuvar así, a incentivar el ideal democrático, que se cuenta por los estudiosos, entre los más preciados de nuestra carta constitucional, y es el de la defensa de nuestra multiculturalidad, como la verdadera identidad del Distrito Capital.

Se trata de visibilizar esta característica de nuestra ciudad, con el propósito entre otros de generar mecanismos de apropiación, teniendo en cuenta, que la identidad colectiva es la base de la cohesión social y es base fundamental del desarrollo de la

³ Ponencia Concejal Jorge Durán Silva

ciudad, pues, según la Unesco, “la diversidad cultural es un elemento fundamental de innovación, intercambio y creatividad que construye la fuerza de la humanidad”.

Los desafíos y oportunidades que generan para nuestra ciudad, el hecho de ser diversa culturalmente, no se han estudiado seriamente, este proyecto precisamente se propone entre otras cosas fundamentales, generar el reconocimiento a la realidad innegable y extraordinaria de la multiculturalidad de Bogotá.

El reconocimiento de esa realidad, tiene que ver con el reconocimiento del otro, y a propósito de esto, Daniel Bonilla en su libro Ciudadanía Multicultural y la Política del reconocimiento, expresa “el reconocimiento no es una

cortesía que el otro me hace, sino una necesidad humana vital, cuya ausencia puede generarme un daño inmenso”.

El reconocimiento del otro es base fundamental para la construcción de la identidad, aceptando que todos somos dignos en cuanto somos personas que pertenecemos a una misma especie, al respecto nos dice Daniel Bonilla, “de esta manera los hombres se reconocen esencialmente iguales, en la medida en que son individuos del mismo género, el humano”, es decir, continua, Bonilla, “la política de la diferencia denuncia que si hay alguna razón por la cual las sociedades multiculturales puedan entrar a vivir serios conflictos, es por la falta de reconocimiento de igual valor entre los grupos que la conforman”.

Nuestra propuesta, está enmarcada además, dentro del camino de sensibilizar a los habitantes de nuestra ciudad, en torno a la valoración y al respeto por la diversidad cultural, como una de las mayores fortalezas para la construcción de identidad y ciudadanía, es decir, para la consolidación de un verdadero proyecto de ciudad, AVANZANDO DE LA MULTICULTURALIDAD A LA INTERCULTURALIDAD.

Las únicas cifras exactas, basadas en el Censo realizado por el DANE en el 2005, evidencian las diferentes culturas que habitan en el seno de la capital de la República, al ser sus habitantes en gran porcentaje, oriundos de distintos sitios del país:

Lugar de nacimiento				
Departamento / Distrito	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Antioquia	37.816	43.945	81.761	1,21%
Atlántico	16.375	17.435	33.810	0,50%
Bogotá	1.991.382	2.041.341	4.032.723	59,49%
Bolívar	16.868	19.595	36.463	0,54%
Boyacá	236.255	286.495	522.750	7,71%
Caldas	46.525	53.806	100.331	1,48%
Caquetá	8.262	11.203	19.465	0,29%
Cauca	10.217	13.033	23.250	0,34%
Cesar	13.229	15.086	28.315	0,42%
Córdoba	14.048	19.448	33.496	0,49%
Cundinamarca	271.695	337.098	608.793	8,98%

Chocó	5.941	7.132	13.073	0,19%
Huila	38.617	52.490	91.107	1,34%
La Guajira	3.813	4.720	8.533	0,13%
Magdalena	14.243	15.515	29.758	0,44%
Meta	25.394	32.099	57.493	0,85%
Nariño	17.546	18.350	35.896	0,53%
Norte de Santander	20.334	23.014	43.348	0,64%
Quindío	18.776	20.580	39.356	0,58%
Risaralda	11.547	12.721	24.268	0,36%
Santander	93.790	120.745	214.535	3,16%
Sucre	8.134	10.830	18.964	0,28%
Tolima	142.039	176.786	318.825	4,70%
Valle	43.627	48.157	91.784	1,35%
Arauca	2.385	3.431	5.816	0,09%
Casanare	4.192	6.917	11.109	0,16%
Putumayo	1.907	2.529	4.436	0,07%
San Andrés	650	608	1.258	0,02%
Amazonas	1.110	1.735	2.845	0,04%
Guainía	241	225	466	0,01%
Guaviare	1.052	1.330	2.382	0,04%
Vaupés	179	434	613	0,01%
No Informa Departamento	70	71	141	0,00%
Vichada	441	557	998	0,01%
Otro país	46.052	44.343	60.395	0,90%
No informa procedencia	105.717	104.418	210.135	3,10%
Total	3.270.469	3.568.222	6.838.691	100,00%

Otra fuente más actualizada, que ratifica lo anterior, es la encuesta realizada por el Distrito, con el apoyo del DANE en el año 2014 y que arrojó los siguientes resultados sobre el mismo tema:

“Ciudad receptora

La Encuesta Multipropósito mostró que los colombianos siguen mirando a Bogotá como sitio para vivir, aunque también pone en evidencia que muchas personas nacidas en la capital buscan otros destinos en el vecindario.

El 32% de las personas que vive en Bogotá no nacieron en la capital. 2'472.942 personas llegaron a la capital: un 8 por ciento de municipios vecinos y un 88 por ciento de otras regiones de Colombia. El 4 por ciento corresponde a extranjeros”⁴

Otro fenómeno que no podemos dejar escapar, en nuestro análisis, es la de la migración venezolana. Indiscutiblemente Bogotá es la ciudad con el mayor número de venezolanos radicados, a finales del año 2018, según migración, había 238.758 venezolanos. Ingrediente que de alguna manera se adicionará a la multiculturalidad de la ciudad.

⁴ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16158100>. Julio de 2015

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES

EL TURISMO Y LA CULTURA

Consolidar a Bogotá, como una ciudad multicultural, se constituye además, en elemento fundamental para la atracción de un mayor número de turistas. Este es un tema de mucha trascendencia para Bogotá, la cultura y el turismo van de la mano, por esa razón es necesario exaltar a Bogotá como una ciudad de culturas, en el entendido de que el desarrollo cultural, produce desarrollo turístico.

La realización de diferentes eventos de eminente contenido cultural en nuestra ciudad así lo demuestran, precisamente la revista Semana en una de sus recientes publicaciones, trae a colación un artículo del diario Estadounidense The Wall Street Journal, titulado “La Bogotá de The Wall Street Journal” en donde destacan el hecho de que Bogotá se ha transformado en un centro global del entretenimiento, en el cual se señala, como uno de sus principales atractivos, a la propuesta cultural que posee, entre las que se mencionan, la Feria Internacional del Libro, Rock al Parque, el Festival de Cine de Bogotá y la Feria Internacional de Arte.

Es claro, que entre los distintos factores que se conjugaron para potencializar el desarrollo de la industria turística en nuestra ciudad, la cultura ocupa uno de los primeros lugares, al lado de algunas acciones adelantadas en torno al sector por parte de las instancias gubernamentales, lo cual ha logrado por ejemplo, que el crecimiento de visitantes nacionales e internacionales a Bogotá, haya crecido vertiginosamente hasta incrementarse en el 2012 en más de un 10% , logrando que de un total de turistas nacionales de 6.687.824 que visitaron nuestra ciudad en 2010, hayamos pasado a 8.043.079 en 2012 y de un total de turistas extranjeros de 824.778 que visitaron a Bogotá en 2010, pasamos a 966.748 en 2012.

Es importante anotar que Bogotá participó en el mercado de turistas internacionales en el 2012, con un 53.4%, lo que la ubica como el principal destino turístico del país, superando a ciudades como Cartagena, Medellín y San Andrés.

De lo anterior se concluye que en 2010, visitaron nuestra ciudad, un total de 7.512.602 turistas, pasando a 9.009.837 en 2012, una cifra que como podemos ver supera con creces el número de habitantes que tiene nuestra capital.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas Dane y el IDT, se estima que el turismo de nuestra capital, aportó el 4.4% del producto interno

bruto y concentró el 26% del total de empleos del país y representó cerca del 47% de las exportaciones de servicios.

Frente a estos datos es importante resaltar lo siguiente: Según información suministrada por el Observatorio de Turismo Distrital, los turistas internacionales en un 39% escogen a Bogotá como destino para recreación y vacaciones y como un sitio para la realización de negocios un 31%.

En cuanto a los nacionales, el motivo de viaje hacia Bogotá, en un 33% es para recreación y vacaciones, el 29% para la realización de negocios y el otro 29% para visitas de familiares y amigos.

Lo que quiere decir, que, si sumamos el 39% de turistas internacionales que escogen a Bogotá para recreación y vacaciones, más el 33% de nacionales, que escogen a esta ciudad por la misma razón, nos da un total de 72% de turistas que viene a Bogotá por recreación y vacaciones.

Es decir, hay una variación en cuanto al motivo principal que movía a los turistas a Bogotá, antes eran los negocios, ahora es la recreación y las vacaciones.

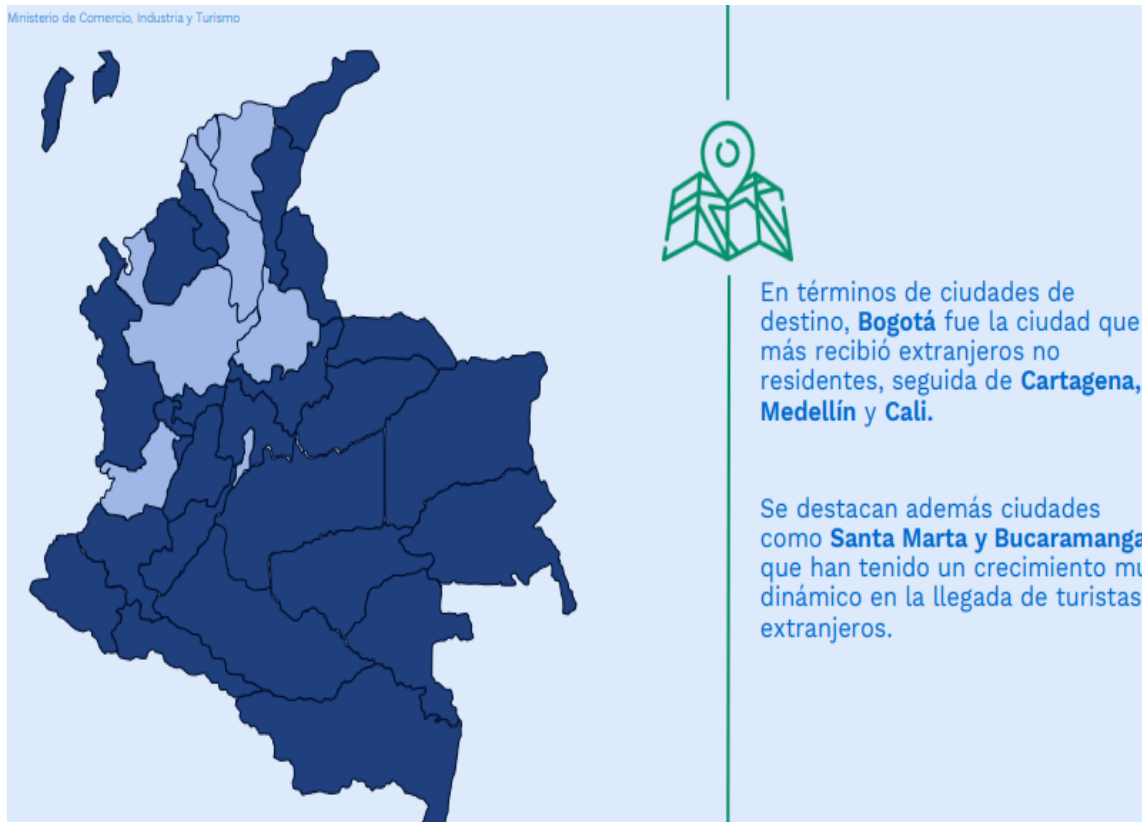
Esta situación, nos pone de presente, la necesidad de continuar el proceso de consolidación de Bogotá como el centro cultural más importante de Colombia y uno de los más importantes a nivel internacional. Al respecto, de acuerdo con la Asociación Nacional de Eventos y Convenciones, Bogotá ocupa el puesto 47 a nivel mundial, en cuanto a la realización de eventos culturales se refiere.

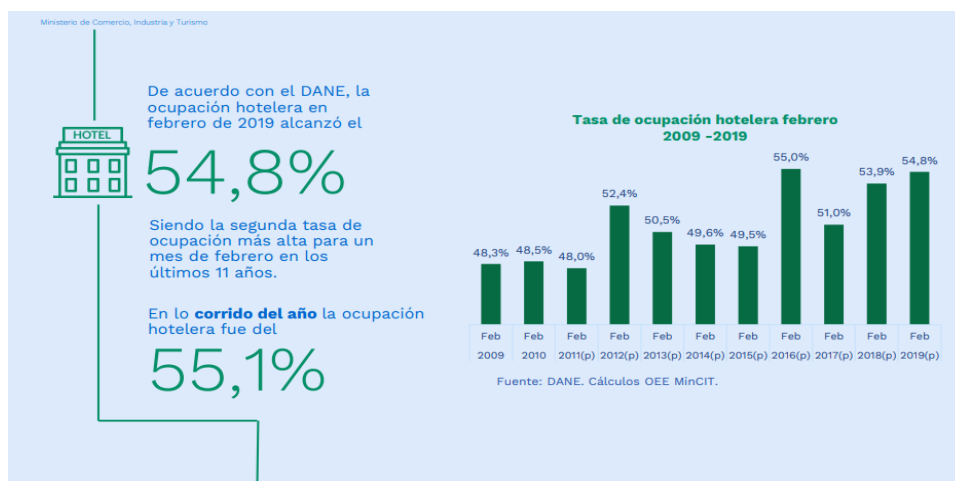
Esto sencillamente nos impele a entender la necesidad de crear el mayor número posible de herramientas, como la contenida en el presente proyecto de acuerdo, que propendan por ubicar a Bogotá en uno de los diez primeros lugares en la realización de eventos culturales a nivel mundial.

Finalmente, vale la pena recordar, que es de tal magnitud la importancia de la industria del turismo, que se ha convertido en el tercer sector que más ingresos genera, después del petróleo y el carbón.

Es así que Bogotá se ha convertido en un importante DESTINO TURISTICO, como se demuestra en las siguientes gráficas, suministradas por el Ministerio de Industria y Comercio de Colombia, con análisis de corte a febrero de 2018:⁵

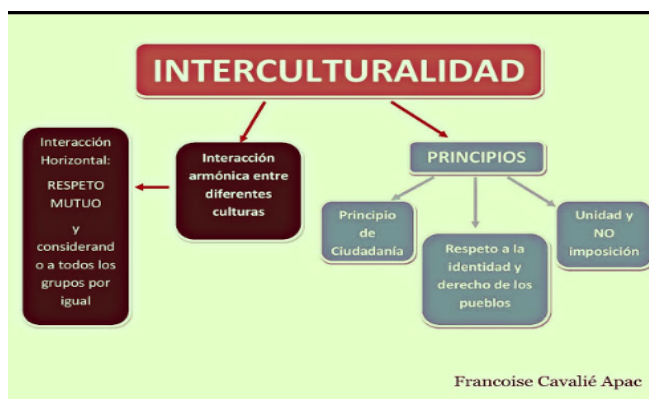
⁵ <http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=8d1f4c9f-7326-403c-9ddb-e07e20fa43da>





V.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE ACUERDO

1.- DEFINICIÓN DE INTERCULTURALIDAD



¿Qué es interculturalidad?

La Interculturalidad es la interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: “**la Horizontalidad**”, es decir que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas.

Si bien la interculturalidad está basada en el respeto a la diversidad, integración y crecimiento por igual de las culturas, no está libre de generar posibles conflictos, tanto por la adaptación o por el mismo proceso de aprender a respetar, pero con la diferencia, de que estos conflictos se resolverán mediante el diálogo y escucha mutua, primando siempre la Horizontalidad del proceso.

- Debemos tener en cuenta, que la interculturalidad se refiere tanto a la interacción cultural a nivel geográfico y cultural, como en cualquier situación donde se presenten diferencias de cualquier tipo.

Requisitos y etapas:

Para que se realice un verdadero proceso de interculturalidad debe cumplirse los siguientes requisitos y etapas:

Requisitos:

- Visión dinámica de las culturas.
- Comunicación, como base principal para mantener y fortalecer las relaciones cotidianas.
- Construcción de una ciudadanía, basada en la igualdad de derechos.

Etapas:

- Negociación; esta etapa está dirigida a evitar conflictos.
- Conversión; es decir, ponerse en el lugar o punto de vista del otro.
- Descentralización; perspectiva en la que nos alejamos de uno mismo, a través de una reflexión de sí mismo.

Dificultades: “La Realidad”

La interculturalidad está sujeta a diferentes variables:

- Hegemonía cultural
- Política y economía de países y regiones.
- Definición del concepto de cultura.
- Obstáculos de comunicación: diversidad de Idiomas
- Carencia de Políticas de Estado.

- Sistema económico exclucionista
- Jerarquías sociales
- Ideologías discriminatorias.
- Desconocimiento de grupos culturales y sociales.
- Marcada exclusión en el ejercicio y respeto de los derechos humanos y de genero

Si bien la Interculturalidad se basa en el respeto mutuo, igualdad y horizontalidad, son estas variables las que entorpecen este proceso, cambiando el “*se basa*” por un “*debe*” que casi nunca se cumple.⁶

Es tan importante uno de los objetivos de la presente iniciativa: **LA INTERCULTURALIDAD**, que toda sociedad que tenga las características como la de Bogotá, en la que confluyen diversas culturas y por ello su característica **MULTICULTURAL**, requiere generar **UN PROCESO DE ENCUENTRO Y DIALOGO**, para dar como resultado una sociedad ajena a conflictos generados por sus diferencias de culturas, en la que prime el respeto a la diversidad, comprensión y aceptación del arraigo cultural tan diverso de cada uno de sus habitantes.

Encuentro y diálogo de culturas (**INTERCULTURALIDAD**), que además de lograr un efecto positivo de sana sociedad, en la que el común denominador sea el diálogo, la tolerancia, las sinergias en pos de un fin común, se pueda consolidar una identidad cultural en medio de la diversidad.

Pero para lograr la meta perseguida, es necesario entender el PROCESO DE UNA RELACION INTERCULTURAL, en sus cinco etapas:

- 1.- **Encuentro:** Aceptación de la interacción, establecimiento de la identidad, presentación de expectativas.

Esta etapa de **ENCUENTRO**, es el inicio para crear la **INTERCULTURALIDAD**, EN UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL. Pero ese ENCUENTRO, no debe significar el de la mera coincidencia, casualidad, sino que debe tratarse de UN ENCUENTRO CONCERTADO, en el que se de INTERACCION, presentación de expectativas.

2. **Respeto:** Trato con dignidad, Trato como sujetos. Escucha respetuosa y libre expresión de percepciones y creencias. Reconocimiento de la otredad (existencia de otros modelos de percepción de la realidad).

La etapa que sigue al encuentro, a la interacción de la diversidad cultural, es **EL RESPETO**. Quiere decir que ese encuentro, esa comunicación pluricultural debe basarse en sujetos emisores y receptores, respetuosos a la diferencia, tolerantes y dispuestos a la aceptación de la otredad.

⁶ Francoise Cavalié Apac. <http://elmundodenavita.blogspot.com/2013/01/interculturalidad.html>

- 3. Diálogo horizontal:** Interacciones con igualdad de oportunidades. Reconocimiento de que no hay una verdad única. Empoderamiento. Construcción de una relación horizontal de "ganar - ganar".

Este diálogo horizontal indica que los sujetos de las diversas culturas que habitan en la capital de la República, cuando se propicia un encuentro para el diálogo, este además de ser respetuoso, debe ser fundado con la convicción plena que ninguna cultura diversa al otro, sea superior o inferior a las demás. Solo de esta manera se logrará una interacción y un diálogo: Emisor y Receptor, igualitario, horizontal, por el que se logre construir sociedad para el bien común.

- 4. Comprensión mutua:** Entendimiento del(os) otro(s). Enriquecimiento mutuo, sintonía y resonancia (Capacidad y disposición para comprender e incorporar lo planteado por el otro (a). Empatía.

Complementando las anteriores etapas del proceso INTERCULTURAL, está la de la **Comprensión mutua**, que hace referencia a la aptitud para alcanzar el entendimiento de las cosas, es decir, tener la capacidad de entender y justificar como naturales, todas las diferentes expresiones, acciones o emociones de otras, que nacen de la diversidad cultural.

- 5. Sinergia:** Obtención de resultados que son difíciles de obtener desde una sola perspectiva y de forma independiente. Valor de la diversidad, donde 1 más uno, son *más* que dos.

Significa que con el actuar de manera cooperada y solidaria entre las diversas culturas, ya sea religiosa, étnica, lingüística, racial, de género, etc., que identifican a los habitantes de la ciudad de Bogotá, se podrá obtener como resultado una sociedad MULTICULTURAL en la que la **INTERCULTURALIDAD**, ES LA BASE Y FUNDAMENTO PARA QUE LOS PROPOSITOS COMUNES SE LOGREN Y CON ELLO, EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. Los cuales no pueden alcanzarse sin que exista esa sinergia de culturas en la capital, ya que, los resultados son muy exiguos cuando se actúa de manera aislada.

ACTITUDES PARA UNA INTERCULTURALIDAD EFECTIVA

Por último, son requisitos sine-qua non, para una interculturalidad efectiva, que se den tres actitudes básicas:

- ✓ Visión dinámica de las culturas
- ✓ Convencimiento de que los vínculos cercanos solo son posibles por medio de la comunicación y,
- ✓ La conformación de una amplia ciudadanía donde exista la igualdad de derechos.



2.- UN CARNAVAL DIFERENTE A LOS DEMAS QUE FACILITA EL EJERCICIO DE LA INTERCULTURALIDAD DE LA SOCIEDAD BOGOTANA Y MUEVE LA ECONOMÍA DE LA CIUDAD:

La palabra festival se asocia con la idea de fiesta o de celebración, por lo que se utiliza para describir aquellos eventos que se caracterizan por contar con pluralidad de actos y que pueden durar varios días en uno o varios lugares también.

Los festivales se celebran desde tiempos inmemoriales ya que el ser humano siempre buscó la manera de expresar sus ideas, creencias y tradiciones con alegría, regocijo y diversión. Entre los festivales más tradicionales encontramos los que realizaban los griegos en el monte Olimpo (las famosas Olimpiadas), festivales patrios en todas las naciones, los carnavales de principio de año y los que toman lugar cuando cambian las estaciones, entre muchos otros.

Partiendo del concepto de FESTIVAL, resulta apropiado que la capital de la República convoque a una reunión en la que las diferentes culturales de todas las regiones del país que habitan en la ciudad, puedan expresar sus ideas, creencias, tradiciones, además de encontrar ese espacio el apropiado para dialogar y encontrar ENTRE TODOS, mecanismos de convivencia, trato y construcción de una sociedad multicultural organizada, tolerante, respetuosa ante la diferencia (INTERCULTURALIDAD), pero que a pesar de la multiculturalidad que se da, como resultado de la interculturalidad, se alcance un SOLO PROPOSITO, el de reconstruir y consolidar el tejido social.

“Hay que tener en cuenta que la interculturalidad depende de múltiples factores, como las distintas concepciones de cultura, los obstáculos comunicativos, la carencia de políticas estatales, las jerarquías sociales y las diferencias económicas. Además de acuerdo a la perspectiva con la que sea observada puede entenderse de una u otra forma. Por ejemplo si se analiza

*el concepto desde la **ética** podemos descubrir que la forma en la que ésta se involucra en el enraizamiento de los valores sociales es a través de la promoción del respeto de la diversidad, donde cada persona tiene derecho a ser como desea y el mismo paradigma vale para los colectivos. La ética intenta **inculcar valores afines** para construir sociedades democráticas, integradas y donde la armonía sea protagonista de la interacción social.*

*Por otro lado, si el análisis lo realizamos desde **cada individuo** podemos decir que tener una forma de vivir donde la interculturalidad y la integración sean baluartes indiscutibles, las posibilidades que se abrirán ante nuestros ojos serán más variadas, permitiremos entrar en contacto con personas absolutamente diferentes a nosotros sin por ello contradecir nuestra propia identidad y pudiendo **enriquecernos ampliamente**.⁷*

Como es de conocimiento público, además de los “festivales”, Colombia es muestra de una enorme diversidad carnalera, manera como desde las más variadas regiones, se hace culto callejero a la irreverencia, la crítica y, lo más importante, a expresiones folclóricas y de disfraces que recogen las esencias de las formaciones del carácter de dichas ciudades y sus ciudadanos, de unas maneras de ser propias, sui generis, de las ciudadanías que integran y conforman nuestra identidad nacional y que en razón al enorme atractivo económico cultural, económico, social y de oferta educativa de la Capital de la República, han llevado a que diversidad se asiente en nuestro territorio bogotano. En síntesis, una nueva BOGOTANIDAD EXPRESADA DESDE LA SINGULARIDAD DE LOS PAISANAJES QUE CONVIVEN EN BOGOTÁ

Pero adicional de las bondades que desde plurales orillas se le ha reconocido al proyecto, no menos importante es resaltar las nuevas consideraciones y desafíos que deben encarar las grandes ciudades, de cara al denominado “cambio climático”, que impone unas nuevas maneras de producir riquezas y de consumo, sin el uso, de manera paulatina, de los combustibles que generan emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que son los que producen el fenómeno climático y que, entre otras ya Colombia ha suscrito compromisos, como Estado parte de los Tratados y Protocolos en la materia, de bajar las emisiones de los GEI, esfuerzos de reforestación y, por supuesto, innovar en industrias limpias, como lo es la industria creativas que generan empleo y riqueza, aproximándonos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, compromiso que debemos honrar como Estado parte y como Capital del Estado Colombiano. En síntesis, se trata, entonces, de dinamizar las expresiones de las bellas artes y fiestas arraigadas en las diversas esencias vitales de las culturas que habitan la ciudad, dando cumplimiento a la letra de la constitución de inclusión, pero, de igual manera, poniendo a la ciudad en el camino de una nueva economía (Naranja, la han caracterizado) para la superación del hambre, pobreza y cambio climático.

⁷ <https://definicion.de/interculturalidad/>

CARNAVALES COMO FUENTE DE INGRESOS DE SUS CIUDADES

No menos importante, además de la oportunidad de darse EL CARNAVAL DE BOGOTÁ, como una gran fiesta de interculturalidad y multicultural, es la generación de ingresos que representa para jalonar la economía de sus ciudades.

Vemos rápidamente algunos ejemplos:

“¿Cuánto dinero se mueve en el Carnaval de Barranquilla?”

La fiesta más grande de Colombia tiene un significativo impacto económico en el Atlántico. Un claro referente de la economía naranja.

*Por eso Situr, la Alcaldía de Barranquilla, la Cámara de Comercio y **Fenalco** tienen una nueva metodología para medir cuánto dinero mueven realmente los festejos.*

*Tradicionalmente hotelería y el comercio han sentido con más fuerza la fiesta en sus finanzas. **Pero más allá de eso, la industria cultural de Barranquilla representa el ejemplo perfecto de la ‘economía naranja’ en el país.** En efecto, allá abarca a cientos de hacedores, que van desde quienes elaboran las carrozas y los atuendos, los artesanos, los coreógrafos, los bailarines y los miles de músicos.*

Cerca de \$215.000 millones sería el gasto total de los espectadores locales, mayores de edad durante la festividad según una encuesta de turismo interno realizada, de manera estratificada, por el Sistema de Información Turística del Atlántico, Situr. El reporte indica además que el 74,6% de los barranquilleros o habitantes de esta ciudad asistirá al menos a uno de los eventos de precarnaval y Carnaval de este año.”⁸

Otro ejemplo claro es el Carnaval de Blancos y Negros en Pasto. En un estudio realizado sobre esta festividad, por Mario Hidalgo. Valoración del impacto económico y social del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Colombia, llegó a la siguiente conclusión:

“En el cálculo de los beneficios que genera el Carnaval se consideraron las partidas presupuestales (ingresos recibidos por Corpocarnaval), efectuadas 210 211 por el Ministerio de Cultura, el departamento de Nariño y el municipio de Pasto, que tuvieron un monto \$ 4.780 millones, los ingresos obtenidos por la gestión comercial de Corpocarnaval y ventas por concepto de graderías, publicidad y otros por valor de \$ 1.379,4 millones (3,5 %); así como los efectos directos, indirectos e inducidos derivados de la matriz input-output (96,5 %). En la Tabla 6 se muestra que el Carnaval 2017, requirió una inversión de \$ 6.159,4 millones y produjo un total de beneficios valorados en \$ 57.767 millones, de los cuales 10,7 % corresponden a ingresos y 89,3 % a otros beneficios (efectos directos, indirectos e inducidos). La relación costo-

⁸ <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/cuanto-dinero-mueve-el-carnaval-de-barranquilla/267411>

beneficio es de \$ 9,38, lo que significa que por cada peso que se invierte en el montaje y la ejecución del Carnaval, este genera \$ 9,38 en beneficios (nueve veces su costo de inversión).⁹

Es hora entonces, que Bogotá, cuente con su propio carnaval, como una verdadera FESTIVIDAD MULTICULTURAL E INTERCULTURAL, generadora de ingresos importantes para la ciudad.

Sugerimos se realice el fin de semana anterior al miércoles de ceniza. Es en medio de este espíritu de hermandad el más adecuado para generar un espacio de diálogo construido a partir de la diferencia, aceptación y respeto. Es esta una de las formas para erradicar la falta de tolerancia y la violencia que se puede dar en una sociedad multicultural como la nuestra, si no se generan mecanismos de diálogo y escucha, de dar y recibir, de aceptar y que me acepten, de tolerar y que me toleren.

CARNAVAL DE BOGOTA, COMO FESTIVIDAD MULTICULTURAL E INTERCULTURAL DEL PAIS, QUE ES DIFERENTE a los existentes y cuyas fechas no coinciden con el propuesto.

Veamos las fechas en las que se celebran los diferentes festivales que se realizan en la ciudad de Bogotá, D.C.

FESTIVALES Y FECHAS EN BOGOTA, D.C.	
Marzo	
Festival Estéreo Picnic - Bogotá, Cundinamarca	Segundo fin de semana de marzo
Abril	
Festival Iberoamericano de Teatro - Bogotá	Segunda y tercera semana de abril
Festival de Cine Eurocine - Bogotá	Tercera semana de abril
Festival Los Niños de Colombia Bailan - Bogotá	Última semana de Abril
Mayo	
Feria Internacional del Libro de Bogotá	Primera semana de Mayo
Julio	
Rock al Parque - Bogotá	Primer fin de semana de julio
Agosto	

⁹ <http://www.scielo.org.co/pdf/le/n90/0120-2596-le-90-195.pdf>.- *Lecturas de Economía, 90 (enero-junio 2019), pp. 195-225*

Carnaval de Bogotá	5 y 6 de agosto
Festival de Verano - Bogotá	segunda semana de Agosto
Festival de la Arepa Colombiana (celebrada en las cinco principales ciudades de Colombia)	El mes en cada una de las 5 ciudades
Septiembre	
Festival de Jazz al Parque – Bogotá	Segunda semana de septiembre
Festival de Jazz del Teatro Libre - Bogotá	Segunda semana de septiembre
Temporada de Ópera y Zarzuela – Bogotá	Tercera semana de septiembre
Festival Universitario de Jazz - Más allá de la fronteras, Organiza Corporación Fesujazz. Bogotá	Tercera semana de septiembre
Octubre	
Hip Hop al parque- Bogotá	Segundo fin de semana de octubre
Festival de Cine – Bogotá	Segundo fin de semana de octubre
Festival Lollapalooza - Bogotá, Cundinamarca	Tercer fin de semana de octubre

3.- PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA MEJOR PARA TODOS”:

En el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos”, también quedó plasmado la necesidad de generar políticas públicas que propendan para que una sociedad multicultural como la nuestra, pueda contar con espacios en los que se propicien espacios para el *ENCUENTRO Y DIALOGO DE LAS DIFERENTES CULTURAS QUE HABITAN EN EL SENO DE LA CIUDAD, PUEDAN INTERACTUAR, COMPARTIR Y GENERAR ACCIONES CONJUNTAS, EN EL MARCO DEL RESPETO Y ACEPTACION A LA DIFERENCIA, PERO CON UN OBJETIVO COMUN DE CONSTRUIR Y RECOMPONER EL TEJIDO SOCIAL.*

De la siguiente forma aborda este tema el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”

Inclusión social, pluralismo y respeto por la diferencia

Las políticas y programas implementados en la ciudad están cada vez más Orientados por un enfoque basado en los Derechos Humanos, que garantiza el respeto por la dignidad humana como Principio orientador. Este enfoque convierte a Bogotá en un modelo de pluralismo, multiculturalidad, tolerancia y respeto por la diferencia. Una ciudad en la que sus ciudadanos no sólo conocen sus derechos sino que se apropian de ellos, los defienden y los hacen exigibles.

Lo anterior implica el desarrollo de políticas públicas desde una visión sistémica con miras a la Construcción de la paz desde los territorios, apuntando a la disminución de brechas sociales y económicas, impulsando el desarrollo de los ciudadanos como cogestores de su bienestar y corresponsables en la construcción de espacios de cultura y convivencia.

Educación, cultura, recreación y deporte para la equidad y la reconciliación.

Los sectores educativo y de cultura, recreación y deporte contribuyen a la construcción de una Bogotá que se reencuentra y se reconcilia en el marco del postconflicto. La escuela propicia dicho reencuentro, reconoce e integra las diferencias y es allí donde los niños, niñas y jóvenes pueden crear nuevos sueños y narrativas que aportan a la construcción de un nuevo capítulo de la historia de la ciudad y del país.

Además, a través de la cultura, la recreación y el deporte, los ciudadanos en general son capaces de expresarse, de encontrarse, de tratar sus diferencias, de reconciliarse y de vivir en paz, a través de acciones construidas colectivamente desde los saberes, intereses, condiciones y necesidades de las distintas comunidades, lo que fortalece el tejido social. La ciudad es ejemplo de una cultura incluyente, que reivindica la diversidad en todas sus formas. En las políticas públicas para el posconflicto, prevalece el enfoque diferencial, reconociendo las características propias en las poblaciones vulnerables, que sean objeto de atención de la oferta de servicios institucionales.¹⁰

Por lo anterior, resulta coherente esta iniciativa con la política pública del gobierno distrital, en el sentido de dar un espacio para que el ENCUENTRO DE LA MULTICULTURALIDAD DE BOGOTÁ, CARNAVAL DE CARNAVALES, se haga realidad en la ciudad.

VI.- MARCO LEGAL Y JURIDICO

CONSTITUCION POLITICA NACIONAL

El artículo 1º de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El artículo 52 de la misma Carta Política, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo No. 02 de 2000, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; concepto dentro del cual se encuentra incorporado el turismo.

Artículo 70. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

¹⁰ <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos>

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

LEYES

LEY 397 DE 1997 LEY GENERAL DE LA CULTURA:

TITULO I

Principios fundamentales y definiciones.

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.

Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

....

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

.....

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

.....

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

.....

18. De los estímulos. **El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas,** bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, **festivales,** talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

b) Artes musicales;

c) Artes escénicas;

d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;

LA LEY 300 DE 1996 LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo 1. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, esta actividad goza de protección especial debido a su importancia para el desarrollo nacional.

El artículo 3 del Acuerdo Distrital 305 de 2007, establece como fines de la Política Distrital de Turismo, "(...) *la promoción, fomento, la articulación interinstitucional, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Distrito, la competitividad y conectividad con los destinos turísticos de la Ciudad-Región, así como el fortalecimiento empresarial de la industria turística*".

ACUERDOS

Acuerdo 645 de 2016.- Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"

DECRETOS.

Mediante el Decreto 664 de 2011, se adopta el Plan Maestro de Turismo para Bogotá, y éste en su artículo 3º política del plan, dice que el plan maestro: " Esta dirigido a consolidar y posicionar a Bogotá como destino turístico sostenible y competitivo, mediante el ordenamiento, puesta en valor de la oferta natural y cultural del territorio, generando condiciones para la asociatividad, promoviendo la localización y el fortalecimiento del producto

Turístico (atractivos turísticos, planta turística, superestructura, e infraestructura) y la consolidación de las zonas de interés turístico, ZIT, bajo los parámetros de diferenciación y especialización.

VII.- COMPETENCIA:

El Concejo es competente para esta iniciativa, dada la facultada contemplada en el artículo 12 del Decreto 1421 de 1993:

Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y la Ley:

2. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

13. Regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

VIII.- IMPACTO FISCAL

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento del Artículo 7° de la Ley 819 de 2003, es de precisar que la presente iniciativa, no genera un impacto que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez que no se incrementará el Presupuesto General del Distrito, ni ocasionará la creación de una nueva fuente de financiación, en la medida en que el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, contempla varios programas en este sentido, entre otros, en el artículo 28 del Acuerdo 645 de 2016, establece : *“Definición - Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. El pilar de Construcción de comunidad y cultura ciudadana se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfruten una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz”.* y en el Artículo 35 que también incluye un programa : *“Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida El objetivo de este programa es estimular cambios culturales a través de las acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación, el deporte, para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura ciudadana como pilar de la construcción del tejido social”.*

Coherente con lo establecido en el 7 de la Ley 819 de 2003 que a la letra reza:
"ARTÍCULO 7o. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. *En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

Las apropiaciones fiscales que demande esta iniciativa estarán sujetas a lo establecido en los presupuestos de cada entidad, el proyecto de Acuerdo no genera Costo Fiscal, al no contemplar gasto público adicional, ya que, las actividades que se realicen en cumplimiento de este acuerdo son parte integral de las misionales de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, que continuará con el propósito de defender, exaltar y reconocer la riqueza multicultural que posee Bogotá, y destacar la importancia de los diferentes grupos culturales que viven en la ciudad.

De conformidad con el marco jurídico existente, el impacto fiscal y las consideraciones expresadas en el desarrollo del presente documento y ante la necesidad de continuar en el proceso de consolidación de Bogotá como centro de la cultura y del turismo a nivel nacional e internacional y el de generar un proceso Intercultural dentro de la diversidad cultural de la ciudad, me permito presentar ante la corporación el presente proyecto de acuerdo, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CARNAVAL EN BOGOTA, FIESTA INTERCULTURAL Y MULTICULTURAL DEL PAIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Cordialmente,

ROGER JOSE CARRILLO CAMPO
H. Concejal

GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ
H. Concejal

NELSON CUBIDES SALAZAR
H. concejal

PROYECTO DE ACUERDO N° 245 DE 2019

PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CARNAVAL INTERCULTURAL Y MULTICULTURAL DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en los numerales 1 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase el Carnaval Intercultural y Multicultural de Bogotá, D.,C., con el propósito, en primer lugar, de defender, exaltar y reconocer la riqueza multicultural que posee Bogotá, en segundo lugar, en la búsqueda de lograr un sentido de reconocimiento, apropiación y aceptación de las diversas expresiones culturales de la ciudad, mediante el diálogo y escucha mutua que genere el proceso de interculturalidad, primando la horizontalidad del encuentro y en tercer lugar poner a la economía de la ciudad en el camino de la industria del turismo y a la de economía naranja.

ARTÍCULO TERCERO. - La Administración Distrital a través de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, reglamentará lo relacionado con el Carnaval en Bogotá, Fiesta Intercultural y Multicultural del país, para lo cual, determinará la fecha y establecerá y articulará las acciones pertinentes dirigidas a su celebración.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,